



CONSTANCIA N° 261

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 317 PRESENTADA POR DOÑA **MARIA FATIMA VILCA CUETO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 576 DE:

AMPLIACION DE ANTICIPO DE LEGITIMA, HECHA POR: **JUAN VALDIVIA ORMEÑO**, **EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA**, CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1333 VUELTA AL 1335, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIA FATIMA VILCA CUETO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 22076715 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE MAYO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:57:27-0500



///...DE PEDRO CORDOVA Y POR EL UESTE, CON LA CALLE LLOQUE YU
 PANQUI, QUE TIENE DE FRENTE DIEZ METROS LINEALES Y DE FONDO VEIN
 TICINCO METROS LINEALES; HACIENDO UNA AREA TOTAL DE DOSCIENTOS
 CINCUENTA METROS CUADRADOS, EL MISMO QUE LA PODERDANTE TRANS-
 FIRIO POR COMPRA VENTA A FAVOR DE SU APODERADO POR EL PRECIO
 DE SEISCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES CANCELADOS CONFORME CONSTA
 DE LA MINUTA DE COMPRA VENTA CELEBRADA CON FECHA VEINTIOCHO
 DEL MES Y AÑO EN CURSO; FIRMANDO PARA ELLO TODOS LOS DOCUMENTOS
 QUE SEAN NECESARIOS, INCLUSIVE ABONE LOS IMPUESTOS CORRESPON-
 DIENTES. ASI LO DIJO Y RATIFICANDOSE EN SU CONTENIDO LO FIRMA
 JUNTO CONMIGO; DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

Antonietta gustavo pardo

NÚMERO: QUINIENTOS SETENTISEIS * EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL
 AMPLIACION DE ANTICIPO DE LEGITIMACION * DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,
 TINA * A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES
 OTORGAN: JUAN VALDIVIA ORNERO * DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 EVA GRACIELA BIMENTEL ARIAS DE * NOVENTIDOS, ANTE MI * JUAN RAMÓN
 VALDIVIA * PARDONOTARIO PÚBLICO, I-
 IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTO
 * * * * * RAL NÚMERO VEINTIÓN MILLONES
 CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL
 SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR I-QUINIENTOS DIECISEIS
 SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÉN
 MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

*Se dicta:
 Mario y paula
 interesados
 24-11-92
 Pardo*



////...COMPARECEN LOS ESPOSOS: JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y DOÑA EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN EL JIRÓN BOLDONESI NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTIDOS DE ESTA CIUDAD DE NASCA, EL PRIMERO NATURAL DE NASCA, DE SETENTIOCHO AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTIÉN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y LIBRETA TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTICUATRO, COMERCIANTE; Y LA SEGUNDA NATURAL DE NASCA, DE SESENTITRÉS AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTIÉN MIL DOSCIENTOS CUARENTINUEVE Y LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCO Y SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARÁ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGARON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE APLIACION DE ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE OTORGAN LOS ESPOSOS JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y DOÑA EVA GRACIELA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- Los OTORGANTES DON JUAN VALDIVIA ORMEÑO Y DOÑA EVA PIMENTEL ARIAS DE VALDIVIA, DECLARAN QUE CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE Y POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DOCTOR JUAN RAMÓN PARDO MEYRA NOTARIO, DIERON EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGITIMA A FAVOR DE DON LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL, EL SEGUNDO///



///...PISO DEL INMUEBLE URBANO EN EL JIRÓN FERNÁN DEL CASTILLO
NÚMERO, TRECIENTOS NOVENTISIETE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE
NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS, MEDIDAS, ÁREA Y
DEMÁS PORMENORES CONSTAN EN EL INSTRUMENTO MENCIONADO LINEAS A
ARRIBA. - SEGUNDO. - Es materia de la presente, la ampliación de la
CLÁUSULA SEGUNDA, DEL INSTRUMENTO PÚBLICO DE FECHA DIECISEIS DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, RESPECTO DEL BIEN QUE
SE INDICA EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE EN EL SENTIDO DE QUE "EL
LEGITIMADO", SEÑOR LUIS ENRIQUE VALDIVIA PIMENTEL NO PODRÁ POR
NINGÚN MOTIVO, ENAJENAR EL BIEN HASTA DESPUÉS DEL FALLECIMIENTO
DE LOS OTORGANTES. - TERCERO. - Los otorgantes declaramos que
EN RAZÓN DE NUESTRO EJERCICIO DE PROPIEDAD QUE DETENTAMOS SOBRE
EL BIEN DADO EN ANTICIPO DE LEGÍTIMA, TENEMOS TODAS LAS FACULTA
DES, SI ASÍ LO CONSIDERAMOS PARA PODER ENAJENAR EL BIEN REFE
RIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA. - CUARTO. - LA SOLA
PRETENSIÓN DE VENTA CONSENSUAL DE EL BIEN DADO EN ANTICIPO DE LE
GITÍMA DARÁ LUGAR A LA RESOLUCIÓN DEL ACTO JURÍDICO MATERIA DE
LA AMPLIACIÓN, NO SUJETANDO VALOR O EFECTO LEGAL EL ANTICIPO
DE LEGÍTIMA. USTED SEÑOR NOTARIO AGREGUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE
LEY HASCA, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI
DOS. - EL FAS MOYANO CARLOS - DR. CARLOS EL FAS MOYANO - ABOGADO - REGISTRO
SETECIENTOS SETENTIOCHO - ICA - JUAN VALDIVIA. * E.P. DE VALDIVIA. -
ANOTACION EN LA MINUTA. - EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS SEGÚN LEY
NASCA, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS. -
JUAN RAMÓN PARDO HEYRA - NOTARIO PÚBLICO - UN SELLO DE LA NOTARÍA
- CONCLUSIÓN. - DOY FÉ DE HABERLES LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS
INTERESADOS Y DE LA RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE HICIERON EN
PRESENCIA, LUEGO DE IDENTIFICARSE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES, ///



Una vez más los recursos han terminado

//// DE LO QUE TAMBIÉN DOY FE

Maximo *Ronald*

Man

~~NUMERO: QUINIENTOS SETENTISIETE * EN LA CIUDAD DE NASCA, T~~
~~COMERA VENTA. - - - - - * CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU~~
~~JUANA BENDEZU SANCHEZ. - - - - * NOMBRE, A LOS VEINTISIETE DÍAS~~
~~A FAVOR DE: VICENTE ANDRES ES- * DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL--~~
~~PINOZA GUERRA Y DOÑA CONSTANTINA * NOVECIENTOS NOVENTIDOS, ANTE-~~
~~MARIA LARA BENDEZU. - - - - * MI: JUAN RANÓN PARDO "EYRA-HOTA~~
~~* * * * * RIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON~~
~~LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEIN~~
~~TIÓN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESEN~~
~~TIUNO, LIBRETA MILITAR I-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS~~
~~Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIÓN MIL BEISCIENTOS--~~
~~VEINTIOCHO, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES, COMPARECE DE~~
~~UNA PARTE DOÑA JUANA BENDEZU SANCHEZ, PERUANA, DE ESTADO CIVIL-~~
~~SOLTERA, NATURAL DE PALCO-LUCANAS-AYACUCHO, DE OCUPACIÓN EN SU~~
~~CASA, DE OCHENTÓN AÑOS DE EDA, DOMICILIADA EN EL CASERFO DE--~~
~~TULIN-INGENIO NASCA, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MI-~~
~~LONES CERO SETENTICINCO MIL CERO OCHENTIUNO, ASÍ MISMO COMPARE~~
~~CON DON VICENTE ANDRES ESPINOZA GUERRA Y DOÑA CONSTANCIA MARIA~~
~~LARA BENDEZU, PERUANOS, CONVIVIENTES, NATURALES DE OCAÑA-LUCANAS,~~
~~DOMICILIADOS EN EL CASERFO DE TULIN-INGENIO NASCA; EL PRIMERO, AGRIC~~
~~CULTOR, DE TREINTA AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO--~~
~~VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESEN~~
~~TINUEVE, Y LA SEGUNDA DE OCUPACIÓN EN SU CASA, DE TREINTIOCHO~~

*Se dictaminó
 y se aprobó al
 interesado
 27.1.92
 [Signature]*

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/05/2024 15:54:55-0500